



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE  
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO



**BAJA**  
CALIFORNIA  
GOBIERNO DEL ESTADO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IA-902002994-E18-18

**“SUMINISTRO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y  
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL”**

**FALLO**

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN IA-902002994-E18-18, CONVOCADA PARA EL **SUMINISTRO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL**, CELEBRADA AL AMPARO DE LOS ARTÍCULO 26 FRACCIÓN II Y 26 BIS FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

En la ciudad de Mexicali, Baja California siendo las **11:30** horas del día **08 de agosto de 2018**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, se reunieron ante la presencia de la **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, servidor público designado por la Convocante, por conducto del **C. Rutilo Pérez Flores**, Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4 fracción II letra B. y 25 fracciones IV, IX y XIII, 26 fracción I, 27 fracciones I y IX y 72 del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; asimismo se hace constar que se encuentra presente la **C. Manuel Andrés Villanueva Valenzuela**, servidor público adscrito al **Departamento de Tecnologías de Información para el Control Gubernamental**, en representación del área usuaria o requirente, así como los representantes del área administrativa, financiera y técnica del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento, lo anterior, con objeto de que tenga verificativo el acto para dar a conocer el fallo de la Convocatoria al rubro indicada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 37 BIS, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo LAASSP, en relación con lo dispuesto en el numeral 57 de dicha Convocatoria.

Acto seguido el servidor público que preside el presente acto, hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo contenido en esta Acta, como a continuación se indica:

“Con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 36 y 36 BIS fracción II de la LAASSP, en los que se establecen que el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicas y económicas establecidos en la Convocatoria a la invitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y hubiese ofertado el precio más bajo

siempre que éste resulte conveniente, y en observancia a lo dispuesto en el artículo 37 de la LAASSP, se emite el siguiente fallo:

I.- Que las propuestas presentadas en tiempo y forma, según consta en el Acta de Presentación y Apertura celebrada con fecha del 27 de julio de 2018, mismas que se recibieron para su posterior evaluación fueron:

LICITANTE
<b>Grupo Integrador de Soluciones Tecnológicas 3, S.A. de C.V.</b>
<b>Arturo Hernández Camiro (Soporte E)</b>
<b>Marco Antonio Morales Morales (Mr Tech)</b>

II.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 43 fracción III de la LAASSP, que en lo conducente establece que: *“El procedimiento de invitación a cuando menos tres personas se sujetará a la siguiente: ... III.- Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente; En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. ... ”*, esta Convocante procede a la evaluación de las propuestas recibidas en el presente procedimiento. ✓

Y de acuerdo a los criterios previstos en el presente procedimiento y con base en el análisis y evaluación de las proposiciones y dictamen emitido por el área requirente y la convocante que incluye valoraciones de carácter técnico, administrativo y legal, el cual se anexa al expediente del presente proceso, elaborado en términos del artículo 36 de la LAASSP y 51 del Reglamento de la LAASSP, en relación con lo dispuesto en los numerales 54, 55, 56, 57 y 58, de la Sección VII de la Convocatoria a la invitación que nos ocupa, se obtuvo el siguiente resultado: C

LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVO Y LEGAL
<b>Grupo Integrador de Soluciones Tecnológicas 3, S.A. de C.V.</b>	<p><b>NO CUMPLE</b></p> <p><b>Para el Paquete Único en que participa, debido a que NO presento su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de invitación a cuando menos tres personas y lo establecido en oficio de respuesta a cuestionarios del día 24 de julio de 2018, de acuerdo a lo siguiente:</b></p> <p><b>Para el Paquete Único en el Inciso B) del numeral 33 de la convocatoria de invitación se solicita lo siguiente:</b></p> <p><b>B) Propuesta técnica en original...</b></p>

"...los catálogos, folletos o fichas técnicas **podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante.**

El catálogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

- a) Descripción general del bien.
- b) Listado y descripción de componentes.
- c) Listado y descripción de accesorios adicionales y normas con las que cumple.
- d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.

En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso B) del punto 35 de estas bases y los catálogos de bienes a suministrar presentados por el licitante, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.

...."

Y derivado de la revisión detallada de su propuesta técnica, se advierte lo siguiente:

- Para la partida No. 2; **computadora de escritorio**, si bien presenta catálogo con traducción al español para monitor de computadora de escritorio, **omite presentar traducción al español de catálogos exhibidos en idioma inglés para el CPU y unidad UPS ofertadas para dicha partida.**
- Para la partida No. 3; **Universal Dock D6000**, **no presenta catálogo traducido al español de catálogo exhibido en inglés.**
- Para la partida No. 4; **maletín CCV21-9N**, **no presenta catálogo traducido al español.**

Por lo que **NO** cumple con lo solicitado en el **Numeral 33, inciso B) Propuesta técnica y numeral 34** de las Bases de Invitación a cuando menos tres personas y lo establecido en oficio de respuesta a cuestionarios.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, y 51 de su Reglamento, en relación con lo establecido en el **numeral 33 inciso B), y numerales 34 y 49** de la convocatoria de Invitación a cuando menos tres personas, **se desecha su propuesta para el Paquete Único** en que participa.

<p><b>Arturo Hernández Camiro (Soporte E)</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p><b>Para el Paquete Único en que participa</b>, debido a que NO presento su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de invitación a cuando menos tres personas y lo establecido en oficio de respuesta a cuestionarios del día 24 de julio de 2018, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p><b>Para el Paquete Único en el Inciso B) del punto 33</b> de la convocatoria de invitación se solicita lo siguiente:</p> <p><b>B) Propuesta técnica en original...</b></p> <p><i>"... la propuesta técnica deberá presentarse en original, firmada autógrafamente por el representante legal del licitante y foliada en lo individual, de acuerdo al número de hojas que la conforme, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</i></p> <p><i>Así mismo el licitante deberá presentar los siguientes documentos:</i></p> <p><b>Catálogos, folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar por parte del fabricante para cada una de las partidas en las que pretende participar, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas <b>originales de fabricante.</b></li> <li>2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, <b>impreso en original.</b></li> <li>3. Podrá ser información impresa <b>directamente de la página de internet.</b></li> </ol> <p><i>Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. <b>Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante.</b></i></p> <p><b>El catálogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Descripción general del bien.</li> <li>b) Listado y descripción de componentes.</li> <li>c) Listado y descripción de accesorios adicionales y normas con las que cumple.</li> <li>d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.</li> </ol> <p><i>En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso B) del punto 35 de estas bases y los</i></p>
---	---

	<p><i>catálogos de bienes a suministrar presentados por el licitante, se considerará que su propuesta <b>no cumple</b> con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.</i></p> <p><b>Cartas de fabricante</b>  <b>Para las partidas 1, 2, 3 y 4</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Carta original vigente del fabricante en México, donde certifique al proveedor como canal de venta/distribuidor autorizado de la marca propuesta</u></li> <li>• <i>Garantía de por vida y/o reemplazo de equipo o refacciones.</i></li> </ul> <p>..."</p> <p>Por lo que derivado de la revisión detallada de su propuesta técnica, Anexo 1, se advierte lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Omite presentar firma autógrafa</b> del representante legal del licitante en la última hoja de su propuesta técnica.</li> <li>• Para las partidas 1,2 y 4, <b>omite presentar traducción al español de catálogos exhibidos en idioma inglés.</b></li> <li>• Para la partida 3, <b>omite presentar catálogo, folleto o ficha técnica.</b></li> <li>• Para las partidas 1, 2 y 3 <b>presenta carta del fabricante como canal de venta/distribuidor autorizado de la marca propuesta, a nombre de Tecnología Especializada Asociada de México, S.A. de C.V.</b></li> </ul> <p>Por lo que <b>NO</b> cumple con lo solicitado en el <b>Numeral 33</b>, inciso <b>B) Propuesta técnica</b> y numeral <b>34</b> de las Bases de Invitación a cuando menos tres personas y lo establecido en oficio de respuesta a cuestionarios.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, y 51 de su Reglamento, en relación con lo establecido en el numeral <b>33 inciso B) y numerales 34 y 49</b> de la convocatoria de Invitación a cuando menos tres personas, en relación con el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la misma, <b>se desecha su propuesta para el Paquete Único</b> en que participa.</p>
<p><b>Marco Antonio Morales Morales (Mr Tech)</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p><b>Para el Paquete Único en que participa</b>, debido a que <b>NO</b> presento su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de invitación a cuando menos tres personas y lo establecido en oficio de respuesta a cuestionarios del día 24 de julio de 2018, de acuerdo a</p>

*W*

*C*

*A*

*W*

*M*

lo siguiente:

Para el Paquete Único en el **Inciso B)** del numeral 33 de la convocatoria de invitación se solicita lo siguiente:

**B) Propuesta técnica en original...**

"...los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante.

El catálogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

- a) Descripción general del bien.
- b) Listado y descripción de componentes.
- c) Listado y descripción de accesorios adicionales y normas con las que cumple.
- d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.

En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso B) del punto 35 de estas bases y los catálogos de bienes a suministrar presentados por el licitante, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, **por lo que su propuesta será desechada.**

**Cartas de fabricante**

**Para las partidas 1, 2, 3 y 4**

- **Carta original vigente del fabricante en México, donde certifique al proveedor como canal de venta/distribuidor autorizado de la marca propuesta**
- **Garantía de por vida y/o reemplazo de equipo o refacciones.**

...."

Y derivado de la revisión detallada de su propuesta técnica, se advierte lo siguiente:

- Para las partidas 1, 2, 3 y 4 que conforman el Paquete Único, **omite presentar traducción al español de catálogos exhibidos en idioma inglés.**
- Para la partida 3; **hay discrepancia entre su propuesta técnica y catálogo, folleto o ficha técnica**, ya que oferta un Dock modelo HP 6005PR USB3 y en el catálogo, o ficha técnica presenta un modelo HP 3005pr USB3, incumpliendo con lo solicitado.
- Para las partidas 1, 2 y 3 **presenta carta del fabricante como canal de venta/distribuidor autorizado de la marca propuesta, a nombre de Tecnología Especializada Asociada de México, S.A. de C.V.**

	<p>Por lo que <b>NO</b> cumple con lo solicitado en el <b>Numeral 33, inciso B) Propuesta técnica y numeral 34</b> de las Bases de Invitación a cuando menos tres personas y lo establecido en oficio de respuesta a cuestionarios.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, y 51 de su Reglamento, en relación con lo establecido en el <b>numeral 33 inciso B), y numerales 34 y 49</b> de la convocatoria de Invitación a cuando menos tres personas, <b>se desecha su propuesta para el Paquete Único</b> en que participa.</p>
--	---

**EN CONSECUENCIA:**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se consideran insolventes las proposiciones de los participantes, en atención a que las proposiciones presentadas por los participantes: **Grupo Integrador de Soluciones Tecnológicas 3, S.A. de C.V.** para el **Paquete Único**, **Arturo Hernández Camiro (Soporte E)** para el **Paquete Único** y **Marco Antonio Morales Morales (Mr Tech)** para el **Paquete Único**; **NO** cumplieron con los requisitos solicitados en la convocatoria de Invitación a cuando menos tres personas número **IA-902002994-E18-18**, convocado para el **“SUMINISTRO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL”**, así como con los criterios de evaluación establecidos en dicha convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, por lo que se considera insolvente y por tanto no es susceptible de evaluar económicamente.

Por lo anterior y de conformidad con el artículo 42 de la LAASSP, **SE DECLARA DESIERTO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN** toda vez que la totalidad de las proposiciones presentadas para dicho procedimiento no reúnen los requisitos solicitados en la convocatoria de la invitación; debido a lo cual se procederá conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones multicitada.

**III.-** Este fallo es emitido por la **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, servidor público designado por la Convocante, por conducto del **C. Rutilo Pérez Flores**, Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4 fracción II letra B. y 25 fracciones IV, IX y XIII, 26 fracción I, 27 fracciones I y IX y 72 del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; **para actuar en su nombre y representación** en todos los actos relativos a los procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas

que convoque el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California a través de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables.

Los responsables de la evaluación de las proposiciones, en lo relativo a las especificaciones y características técnicas de los bienes materia de este procedimiento de invitación, son: por parte del área requirente el **C. Manuel Andrés Villanueva Valenzuela**, servidor público adscrito al **Departamento de Tecnologías de Información para el Control Gubernamental**.

Por lo que respecta a la evaluación administrativa, ésta fue elaborada por el **C. Luciano Alfonso Peregrina Verdugo**, Comprador de invitaciones y licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, revisada por: Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Oficialía Mayor de Gobierno y validada por: Rutilo Pérez Flores, Director de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno.

Para efectos de la notificación del presente acto, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley, se hace constar que al finalizar este acto se fijará un ejemplar en el estrado de Notificaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de "La Convocante" ubicado en el área de recepción de la Dirección de Adquisiciones, localizada en el domicilio ya indicado, por un término **no menor de cinco días hábiles**, previa constancia en el expediente de Licitación de la fecha, hora y lugar en que se fijó el acta; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Asimismo se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet y ComprasBC para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Después de dar lectura a la presente acta, se da por terminada, siendo las **13:50 horas del día 08 de Agosto de 2018**, correspondiente a la invitación a cuando menos tres personas número **IA-902002994-E18-18**

No habiendo ningún otro asunto que tratar, para constancia, y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto.

**"LA CONVOCANTE"**



**GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO**

Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de  
Oficialía Mayor de Gobierno en suplencia de  
la Oficial Mayor de Gobierno  
Servidor público designado

**"AREA REQUIRENTE"**



**MANUEL ANDRÉS VILLANUEVA VALENZUELA**

Departamento de Tecnologías de Información  
para el Control Gubernamental

**"REPRESENTANTE"**



**CARLOS FIGUEROA ABOYTIA**

Departamento Administrativo de la Oficialía Mayor de Gobierno

**"REPRESENTANTE"**



**RAMÓN BALCAZAR PIMENTEL**

Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado

**"REPRESENTANTE"**



**LUCIANO ALFONSO PEREGRINA VERDUGO**

Dirección de Adquisiciones